



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal
de instalaciones deportivas*

En la sesión plenaria celebrada el 18 de septiembre de 2013 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas. Habiéndose publicado anuncio de aprobación inicial provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 189 de 4 de octubre, por el que se abrió periodo de exposición pública, no habiéndose presentado alegaciones, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación y que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra esta aprobación se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tarifa:

Los precios anteriores se incrementarán en 9 euros por hora de calefacción solicitada en el polideportivo municipal.

En Melgar de Fernamental, a 12 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo